



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

Vicerrectoría de Administración y
Finanzas
Unidad de Adquisiciones

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO MENOR A 100 UTM**

IQUIQUE, 19 de Noviembre de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 229/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Administración Institucional, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 761 del 01/08/2005.
- 2) Solicitud de Materiales/Servicios Nº002/2013 del encargado de la Unidad de Apoyo al Aprendizaje Estudiantil solicita la confección de sobres institucionales, que serán utilizados para la entrega de dossier de los estudiantes nuevos para el proceso de matrícula 2014.
- 3) Memorándum Nº18/2013m UAPE del Director General de Docencia, fundamenta que la empresa Archivo Industriales y Promocionales LTDA., la confección de 1000 sobres, lo anterior atendiendo a que esta empresa ya se había adjudicado la confección de los cuadernos institucionales por 3 años. Esta empresa cumple con los requisitos y requerimientos por parte de la Diseñadora Gráfica de la Universidad (color, moldes, etc.)

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por el servicio de "CONFECCION SOBRES INSTITUCIONALES PARA ALUMNOS EN PROCESO MATRICULA 2014", a Archivo Industriales y Promocionales Ltda. RUT 78.176.490-6, con domicilio en Ingeniero Budge Nº1074, ciudad Santiago. Según Art. 10 numeral 7, letra j, del Reglamento Ley Nº 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$284.410.- IVA incluido (Doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos) con cargo al Código de Gestión IQU D07 UNI Proyecto 010402010165, Cuenta 1220301000, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ANGEL BRUNA BARRA
Jefe de Administración Institucional
En representación del Rector



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

